Ayuntam.to de 14 de Abril

En la Villa de Calzadilla a diez y ocho de Abril de mil ochocientos onze Estando Juntos en virtud de citacion ante diem los S.S. D.n Juan del Molino Alcalde de Mo y Alg.l Consejo Alcalde Mayor en comision de ella, D. Joaquin Vida Fiel Executor Regidor Depositario, D. Salvador Paz, D. Josef Guillen, D. Antonio Morero, D. Alonso de Vargas Gomez que lo es anualy, D. Sevastian Guisado Ramos, D.n Josef Garcia Tomas Diputados, y D. Fran.co Marin Gamuzy Personero del Comun fueron vistos los Repartimientos de Contribuciones ordinarias, utensilio, y Sal en el Ayuntam.to, y linsuares q.e sobre aprovacion se presentan por los Comisarios de Repartimientos en Borradores como [illegible] y enterados de ellos aprobaron sus mds. q.e [illegible] en quanto á lugares q.e [illegible] de hacer para [illegible] en los originales [illegible] Contribuyentes [illegible] por ninguna par-

---

[illegible] en el que celebro el [illegible] con presencia del mismo [illegible] titular que havia sido [illegible] á que el tiempo que [illegible] por su notorio [illegible], y con consideracion [illegible] tiempo que Oran diez y [illegible] en el Rio de Nava [illegible] de Julio que sigue [illegible] Gomez por lo que [illegible] diez y seis Rey, y que [illegible] ascendia á dos mil ochocientos [illegible] el encargado de la Cobranza [illegible] ya imbersion ó parodero [illegible] cuenta en beneficio del [illegible] el Ayuntam.to para